



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA SENIOR Normas Específicas de Competición Temporada 2021

1.- TITULARIDAD

La titularidad del Campeonato de España de Voley Playa (CEVP) Masculino y Femenino corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB), y en virtud de la misma, establece su configuración, lugar y fecha de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

La RFEVB, en ejercicio de esa titularidad, podrá ceder la producción y explotación comercial del Campeonato a un promotor.

2.- NORMATIVA APLICABLE

- 2.1.- El CEVP se disputarán bajo la normativa de la Real Federación Española de Voleibol, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos. En particular, serán de obligado cumplimiento las presentes Normas Específicas de Competición, las Normas Generales, el Reglamento de Juego, el Reglamento General de la RFEVB, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Técnico de Voley Playa. Éste, y en lo que respecta a las obligaciones del promotor, armonizado con los deberes por él asumidos en su contrato con la RFEVB.
- 2.2.- Todos los encuentros se disputarán siguiendo la Normativa Internacional de Juego (FIVB). Partidos disputados al mejor de tres sets, jugados los dos primeros a 21 puntos, sistema acción-punto, con diferencia ilimitada de dos y en caso de empate, un tercero a 15 con las mismas condiciones de finalización.
- 2.3.- La RFEVB, en las fechas previas al campeonato, emitirá unas normas particulares en las que establecerá detalladamente todos los aspectos que deban ser conocidos por los participantes.
- 2.4.- Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la RFEVB y la del presente Campeonato. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

3.- CONFIGURACIÓN DEL CEVP SENIOR

La RFEVB organizará el CEVP Senior en una prueba única que se disputará en dos fases sucesivas: un Torneo previo de Clasificación y el Cuadro Final. El CEVP Senior otorgará el título de Campeón de España de Voley Playa.

4.- LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Las Federaciones Autonómicas reglamentarán sus propios campeonatos, que tendrán acceso al CEVP Senior según lo establecido en la presente normativa.



5.- RANKING NACIONAL DE VOLEY PLAYA

El RNVP, confeccionado según lo establecido en el Reglamento Técnico, contemplará todas las pruebas puntuables que dan acceso al CEVP Senior. Las puntuaciones en él reflejadas en la fecha que se determine establecerán los equipos que tienen acceso al CEVP y, dentro de él, los ubicados directamente en el Cuadro Final, en el Torneo de Clasificación y en cada una de sus rondas. Para participar en el CEVP Senior, el deportista deberá constar en dicho ranking con, al menos, 1 punto.

6.- SEEDING EN EL CEVP

La colocación en el cuadro de los equipos, dentro de cada fase y/o ronda, según corresponda, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en competiciones internacionales, en el CEVP Senior de la temporada anterior en su caso y en el Circuito Nacional de Voley Playa (CNVP) de cada uno de sus dos componentes.

En el caso de que la puntuación así resultante sea cero, el desempate con otros equipos con la misma puntuación se hará según la puntuación obtenida en su mejor torneo homologado.

7.- LICENCIAS

Todo jugador que desee participar en el CEVP Senior deberá tener tramitada la Licencia de Voley Playa y la autorización federativa, que deberá hacerse necesariamente a través de un club, y en ella deberá constar la firma de su representante y su sello. No se admitirán licencias presentadas a título individual por los deportistas. La licencia habrá de ser de categoría senior o, siendo el deportista de categoría inferior, la correspondiente a ésta y la preceptiva autorización federativa.

Todos los deportistas participantes deberán tener tramitada la licencia federativa 15 días antes del inicio del Campeonato.

Las Licencias de Voley Playa se emiten según lo establecido en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2021.

8.- PARTICIPACIÓN EN EL CEVP SENIOR

Solamente pueden participar en el CEVP Senior los deportistas españoles. La condición de español sólo se reconocerá a quienes aporten junto con su solicitud de inscripción copia del DNI o del Pasaporte español. Esta regla no se aplicará a los naturales de Andorra, respecto de los que regirá la excepción prevista en el artículo 40.2 del Reglamento General.

Además los jugadores deberán estar en posesión de la Licencia de Voley Playa con Autorización Nacional. Los jugadores pueden formar pareja aun siendo de clubes diferentes.

9.- CLASIFICACIÓN PARA EL CEVP SENIOR.

9.1.- MODOS DE CLASIFICACIÓN

9.1.1.- Representantes de FFAA



Toda Federación Autonómica organizadora de un campeonato autonómico de voley playa senior homologado, podrá designar un representante para el CEVP Senior. Para ello, deberá enviar al departamento de voley playa de la RFEVB antes del **31 de julio de 2021** el Compromiso de Participación (Modelo NCVP-13) debidamente cumplimentado, por el que compromete la participación de su equipo representante en el mismo.

9.1.2.- Por ranking

Un equipo inscrito en el CEVP Senior se clasificará por ranking si, con la suma de las puntuaciones individuales de sus componentes calculada 7 días antes de su inicio, está entre los **7** primeros equipos del RNVP de entre los inscritos.

9.1.3.- Por invitación (wild card)

La RFEVB podrá invitar hasta 2 equipos, en los que no tendrán que concurrir las condiciones previstas en los apartados anteriores. Las wild cards sólo podrán otorgarse en beneficio de los deportistas incluidos en los programas de Tecnificación, Alto Rendimiento y Alta Competición de Vóley Playa de la RFEVB.

9.1.4.- Adjudicación de plazas vacantes

En caso de que una vez adjudicadas las plazas según los criterios anteriores existieran vacantes, éstas se ocuparán, primero, por los equipos solicitantes que hayan participado en la mitad más una de las pruebas del CNVP según su ranking y, completados éstos, sucesivamente aplicando los mismos criterios de manera decreciente.

La RFEVB se reserva el derecho de invitar a cuantos equipos sean necesarios para completar los cuadros de competición. En ellos no tendrán que concurrir las condiciones previstas en la presente normativa.

10.- INSCRIPCIÓN EN EL CEVP SENIOR.

10.1.- EQUIPOS CLASIFICADOS POR RANKING

Todo equipo interesado en participar en el CEVP Senior y en el que concurren los requisitos expresados en la presente normativa, podrá solicitar su inclusión en el mismo mediante el envío del preceptivo Boletín de Inscripción completamente cumplimentado, hasta 10 días antes del inicio del campeonato. El envío del boletín no le confiere derecho de participación alguno en tanto en cuanto no se publique la lista de admitidos.

10.2.- EQUIPOS REPRESENTANTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Las Federaciones Autonómicas que hubieran enviado en tiempo y forma el Compromiso de Participación, deberá remitir el correspondiente Boletín de Inscripción (Modelo NCVP-03) designando a su equipo representante 10 días antes del inicio del CEVP. Ambos deportistas deberán tener licencia por clubes afiliados a dicha Federación.

10.3.- EQUIPOS INVITADOS (WILD CARD)

La RFEVB podrá designar a sus equipos invitados (wild cards) en cualquier momento.

11.- ADMISIÓN EN EL CEVP SENIOR.



La RFEVB, el lunes anterior al inicio del campeonato, publicará la relación de todas las parejas admitidas, dejando a salvo la entrada de equipos invitados, expresando los puntos con los que acceden y su colocación en el Cuadro Final o en el Torneo Previo.

Publicada la lista, los equipos dispondrán de 24 horas para enviar a la RFEVB copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 40 € a la RFEVB, c/c IBAN nº: ES52-2100-9194-1422-0135-2537 **de La Caixa**, haciendo constar en el mismo la identidad de la pareja o, en su caso, de la Federación Autónoma participante.

12.- CAMBIOS DE PAREJA Y RETIRADAS DE EQUIPOS.

Los equipos podrán retirarse y cambiar su composición libremente antes de la publicación de la lista de admitidos. Una vez publicada ésta, ya no será posible ningún cambio salvo casos documentados de fuerza mayor libremente apreciados por la RFEVB.

En cualquier caso, los cambios y retiradas efectuadas a partir del momento antedicho de equipos del Cuadro Final, llevará aparejada una cuota de 50 € para las retiradas y 10 € para el cambio de pareja.

Si la causa de fuerza mayor alegada no fuera apreciada como suficiente por la RFEVB, o la retirada de un equipo se produce después de la publicación de la lista de entrada definitiva, se abrirá a los deportistas implicados el correspondiente expediente disciplinario.

En caso de que se tratare de equipos representantes de FF.AA., la retirada o el cambio de pareja sólo podrán hacerse por la Federación Autónoma correspondiente, quien en el mismo acto deberá indicar si propone un equipo/deportista alternativo y abonar las tarifas indicadas anteriormente.

En todos los casos, los cambios de pareja supondrán un nuevo cálculo de puntos y su reubicación en el cuadro. En caso de que se hubiera limitado la participación de equipos en el Torneo Previo, las vacantes producidas en éste se cubrirán con equipos de la lista de reserva. Las vacantes del Cuadro Final se cubrirán con equipos encuadrados en el Torneo Previo. Todo ello según lo previsto en el Reglamento Técnico.

En ningún caso se admitirán justificaciones, certificados o pruebas documentales de retiradas o incomparencias de equipos o deportistas, transcurridas 48 horas a contar desde la finalización del CEVP.

13.- SISTEMA DE COMPETICIÓN EN EL CEVP SENIOR.

13.1.- TORNEO PREVIO

El sistema de competición se hará según el sistema denominado "en cascada".

13.2.- CUADRO FINAL

El sistema de competición en el Cuadro Final será el de 4 grupos de 3 equipos, todos contra todos, de los que clasificarán los dos primeros de cada grupo a un cuadro a eliminación directa.



14.- TÍTULO, PUNTOS, PREMIOS Y TROFEOS

El CEVP Senior otorgará el título de Campeón de España de Voley Playa en su categoría senior, masculina y femenina.

La participación en el CEVP Senior otorgará a cada jugador la puntuación establecida en el Reglamento Técnico de Voley Playa por su clasificación.

Recibirán trofeo o medalla los tres mejores clasificados en el CEVP Senior.

15.- OBLIGACIONES GENERALES

15.1.- OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Todo jugador clasificado para el CEVP Senior tiene obligación de participar en él. Se exceptúan los casos de fuerza mayor debidamente acreditados ante la RFEVB o la comunicación con tiempo suficiente.

15.2.- REUNIÓN TÉCNICA

Antes de comenzar la competición, en horario y lugar que se establezca, podrá tener lugar una reunión técnica que, de ser convocada, será de obligatoria asistencia para todos los participantes. En esta reunión se acreditarán los jugadores, firmarán la hoja de asistencia, se realizarán los sorteos y se supervisarán las equipaciones. La no asistencia a la reunión técnica sin el permiso necesario podrá suponer la exclusión de la prueba y la sanción de la misma como incomparecencia. De no convocarse, los equipos pasarán dicha inspección ante el Director de Competición al menos una hora antes del inicio de su participación en el campeonato.

De la convocatoria de la Reunión Técnica se informará en las normas particulares de cada campeonato.

15.3.- RETRASOS Y OTROS IMPREVISTOS

El Director de la Competición que hubiere sido contactado por un equipo afectado por un retraso imprevisto podrá, según lo estipulado en el art. 7 del Reglamento Técnico y si lo considera pertinente tomar las medidas oportunas para el mejor desarrollo del evento.

15.4.- PUNTUALIDAD

Salvo decisión contraria del Director de Competición, una vez transcurridos 5 minutos de la hora señalada para el comienzo de un partido (saludo), se considerará no presentada la pareja que no estuviera en la cancha de juego.

15.5.- INDUMENTARIA

La RFEVB podrá entregar equipaciones propias que deberán utilizarse obligatoriamente. En caso contrario, se anunciará oportunamente, así como las condiciones técnicas de ésta.

16.- INCORRECCIONES DURANTE EL CAMPEONATO Y PENALIZACIONES

De manera independiente a lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la RFEVB, los deportistas que durante el desarrollo del campeonato incurrieran en alguna de las



siguientes conductas o circunstancias, serán penalizados con la siguiente pérdida de puntos del RNVP:

- 1.- Incomparecencia estando inscrito: 1.000 puntos.
- 2.- Descalificación: 1.000 puntos.
- 3.- Negativa a jugar: 1.000 puntos.
- 4.- Juego indolente: 500 puntos.
- 5.- Expulsión de set: 500 puntos.
- 6.- Segunda tarjeta amarilla: 140 puntos.
- 7.- Tercera tarjeta amarilla y sucesivas: 200 puntos.
- 8.- Tarjeta roja: 200 puntos.
- 9.- Segunda tarjeta roja y sucesivas: 360 puntos.
- 10.- Uso de indumentaria no autorizada: 60 puntos la primera vez y 100 las sucesivas.

Si los supuestos anteriores se refirieran al Cuadro de Clasificación, la penalización será del 50% de lo indicado. Si los hechos hubieran ocurrido en Pista Central, las penalizaciones se aumentarían un 25%.

La concurrencia de estas conductas se documentarán por el Comité de Competición de la Prueba y se dará traslado del pertinente informe escrito al Departamento de Voley Playa de la RFEVB para su aplicación inmediata. Contra estas decisiones cabe recurso ante los órganos jurisdiccionales de la RFEVB.

Los puntos de ranking de un deportista pueden ser negativos a consecuencia de aplicar dichas penalizaciones.

17.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el campeonato no finalice.

18.- VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA

La presente normativa estará en vigor durante toda la temporada 2021. No obstante, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB (www.rfevb.com). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.